

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
 Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES  
 Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Viernes 12 de Enero de 1979

No. 10

**SUMARIO**

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Vigésimo - Tercera Sesión de la Cámara de Diputados .....	Pág. 121
<b>CAMARA DEL SENADO</b>	
Vigésimo - Segunda Sesión de la Cámara del Senado .....	125
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>	
Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español a Srita. María V. Gutiérrez R. ....	132
Extiéndese Título de Profesor de Educación Física a Sr. Ernesto N. González M. ....	132
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
Marcas de Fábrica .....	132
Renovaciones de Marcas .....	132
Marca de Servicio .....	135
Nombres Comerciales .....	135
Venta de Patente .....	135
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates .....	135
Títulos Supletorios .....	136
Solicitud de Adopción de Menor Miguel Angel .....	136
Sentencia de Divorcio .....	136
Indice de "La Gaceta" (continúa) .....	136
Indicador de "La Gaceta" .....	136

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

**Vigésimo-Tercera Sesión de la Cámara de Diputados**

3o.—El honorable señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres, dando cumplimiento al punto primero de la Agenda da lectura a las excusas enviadas por los siguientes honorables Diputados: Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor y don Carlos Guevara Henríquez. Permisos solicitados: ingeniero José Somoza Abrego, por un mes; y profesora Mary Coó Maltez de Callejas por 22 días. Lectura

de tarjeta de agradecimiento de la señora Josefina vda. de Mairena e hijos y carta del Departamento de Promoción y Servicios de la Cámara de Industrias de Nicaragua, por la cual remitieron copia del documento que contiene posición de CADIN, relativa al Tratado Comunidad Económica y Social Centroamericana.

4o.—El honorable Sr. Secretario lee carta enviada a los honorables señores Secretarios de esta Cámara, por los honorables señores Secretarios de la Cámara del Senado, en la que ponen en conocimiento que ese Senado, en su Vigésimo Primera Sesión celebrada el 1o. de octubre en curso, resolvió, a moción del honorable Senador don Humberto Chamorro, designar a la Comisión de Relaciones Exteriores, adicionada con los honorables Senadores, doctor J. David Zamora y doctor Julio Ycaza Tigrino, e integrada por los honorables Senadores, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Francisco Machado Sacasa y doctor Carlos José Solórzano Rivas, para que, en vista de los problemas fronterizos que últimamente se han suscitado en nuestra patria, gestionen conjuntamente con la honorable Cámara de Diputados y realicen una labor conjunta.

5o.—Se da lectura por Secretaría a contestación de la señorita Ministro de Educación Pública, relativa a plazas y traslado de la Escuela "El Jicaro" Municipio de San Francisco del Norte; el profesor de segundo grado de la escuela "La Danta", situada en la Comarca "La Danta", jurisdicción del Municipio de Somotillo y el maestro de tercer grado de la Escuela Urbana de Cinco Pinos; todas del Departamento de Chinandega.

6o.—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que se ha recibido carta de la señora Lucila L. de Isabá, Alcalde Municipal de Totogalpa, Departamento de Madriz, relativa a la denuncia que en esta Cámara hiciera el honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence, sobre la venta de terrenos ejidales en ese Municipio. Se repartió copia de la mencionada carta.

70.—El honorable Señor Presidente informa sobre una acusación presentada por el señor Diego Manuel Muñiz, en contra de los honorables Magistrados de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Granada, doctores Salvador Sandino García, Nemesio Ordóñez Vargas y Horacio Bermúdez Cuadra, por supuestos delitos de Prevaricato. Se repartió copia a cada uno de los honorables Diputados.

80.—Se leen, toman en consideración y pasan a la honorable Comisión de la Gobernación, los siguientes proyectos de ley:

- a) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS VETERINARIOS";
- b) Tendiente a reformar el Decreto Legislativo 1358, por el cual se concede Personalidad Jurídica a la "CONGREGACION DE MADRES DOMINICAS";
- c) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DEL COLEGIO CENTROAMERICA";
- d) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO CENTROAMERICA";
- e) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD BIBLICA DE NICARAGUA"; y
- f) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORISTAS CLINICOS".

90.—Proyecto de ley enviado por el señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar en SETECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (C\$ 750.00), más, la Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (C\$ 250.00) de que goza el señor Hildebrando Flores Miranda, de Camoapa, Departamento de Boaco.

10.—Proyecto de ley tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS DE REPARTOS POPULARES".

11.—Moción de la honorable Diputada Mary Cocó Maltez de Callejas para que se le dispense al acta el trámite de lectura, la cual fue aprobada.

VIGESIMO TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión

ordinaria del Congreso Nacional en su Segundo Periodo Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y cincuenta minutos de la tarde del día miércoles veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, profesor Stanford M. Cash Dash, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Martha Elisa González de Espinoza, doctor Alejandro Faiardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, general Gustavo F. Chávez, doctor Ulises Fonseca Talavera, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarría, licenciado Humberto Guerrero Zapata, profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, licenciado Róger León Carranza, don Alí Mahamud Mora, ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, ingeniero Luis H. Pallais Debayle, ingeniero Alberto Peralta Mantilla, profesora María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardinal, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor Victorino Sáenz Valladares, don Francisco Salinas Guzmán, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, ingeniero José Somoza Abrego, profesor Hugo Sujo Wilson, profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tierino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

10.—El honorable Señor Presidente, doctor Corneli H. Hüeck, declara abierta la sesión.

20.—Por habérsele dispensado el trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

30.—Dando cumplimiento al punto primero de la Agenda, el honorable Señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Tarjeta de agradecimiento de la señora Josefina vda. de Mairena e hijos, por las condolencias de esta Cámara, al fallecer el honorable Diputado don Héctor Mairena Miranda;
- b) Carta del honorable Diputado ingeniero José Somoza Abrego, solicitando un mes de permiso, a partir del 29 de los corrientes;
- c) Carta del señor Oficial Mayor, informando que el honorable Diputado don René Molina Valenzuela, avisó que no asistirá a la sesión de hoy, por motivos imprevistos;
- d) Carta del honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, avisando que no asistirá a la sesión de hoy;
- e) Carta de la honorable Diputada, profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, solicitando permiso para ausentarse de las sesiones del 23 del corriente al 15 de noviembre de 1976, para asistir a la XV Convención Bienal de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas;
- f) Carta del señor Oficial Mayor, informando que el honorable Diputado don Carlos Guevara Henríquez, avisó que no asistirá a la sesión de hoy por motivos imprevistos; y
- g) Carta del Departamento de Promoción y Servicios de la Cámara de Industrias de Nicaragua, por medio de la cual envían copia del documento que contiene la posición de CADIN, en relación al Tratado de Comunidad Económica y Social Centroamericana.

Con relación a la correspondencia leída, el honorable Señor Presidente manifiesta que se ha tomado nota de las excusas presentadas para la sesión de hoy; que concede los permisos solicitados por los honorables Diputados ingeniero José Somoza Abrego y profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, con goce de sueldo, a moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, y de él, respectivamente; y que del documento enviado por la Cámara de Industrias de Nicaragua, se repartirá copia a todos los Representantes.

40.—El honorable Señor Secretario da lectura a carta enviada a los honorables Señores Secretarios de esta Cámara por

los honorables Señores Secretarios de la Cámara del Senado, por medio de la cual ponen en conocimiento que ese Senado, en su Vigésimo-Primera Sesión celebrada el día viernes 10. de octubre corriente, resolvió, a moción del honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, designar a la Comisión de Relaciones Exteriores, adicionada con los honorables Senadores, doctor J. David Zamora y doctor Julio Ycaza Tigerino, e integrada por los honorables Senadores, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Francisco Machado Sacasa y doctor Carlos José Solórzano Rivas, para que, en vista de los problemas fronterizos que últimamente se han suscitado y que amenazan la integridad de nuestro suelo patrio, hagan las gestiones necesarias que coadyuven a la solución de estos conflictos; abocándose para este efecto, con la que para este mismo fin nombró esta honorable Cámara de Diputados, y así realizar una labor conjunta.

El honorable Señor Presidente manifiesta que se ha tomado nota de lo expuesto por la honorable Cámara del Senado, y excita a la Comisión Especial de Límites Fronterizos de esta Cámara, a abocarse con la nombrada por la Cámara del Senado, para que realicen una labor conjunta.

50.—El honorable Señor Secretario da lectura a carta enviada por la señorita Ministra de Educación Pública, por medio de la cual contesta comunicación que le enviaron los Señores Secretarios de esta Cámara, a fin de que informara por qué razones no han sido repuestos los profesores y plazas trasladadas de la Escuela "El Jícaro", Municipio de San Francisco del Norte; el Profesor de Segundo Grado de la Escuela "La Danta", situada en la Comarca "La Danta", jurisdicción del Municipio de Somotillo; y el Maestro de Tercer Grado de la Escuela Urbana de Cinco Pinos; todas del Departamento de Chinandega.

La señorita Ministra contesta así: En relación con la Profesora de la Escuela "El Jícaro", del Municipio de San Francisco del Norte, comunico a ustedes que por razones de salud fue trasladada a la Escuela "San Agustín", de Chinandega, y no fue sustituida en El Jícaro, por falta de disponibilidad presupuestaria. Esperamos restituir esa plaza en el curso de 1977. En la Escuela "La Danta", del Municipio de Somotillo, y en la Escuela "Doctor Julián Irujas", del Municipio de Cinco Pinos, este Ministerio no ha autorizado ningún movimiento, y se está investigando lo aseverado por el honorable Diputado don Bayardo Urcuyo ante esa honorable Cámara, a fin de resolver adecuadamente los proble-

mas de nuestra competencia en aquellos lugares.

Concluida la lectura, el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, expresa que de acuerdo con el derecho que le da el Reglamento, de formular observaciones acerca de los informes que rindan los honorables Señores Ministros, cuando les han sido solicitados por las Cámaras, le parece un poco confuso que la honorable señorita Ministra, diga que, la profesora de Segundo Grado de la Escuela "La Danta", fue trasladada de esa Escuela para otro lugar por razones de salud y que no se pudo reponer por razones presupuestarias. Entonces, dice él, cómo se le estaba pagando a esta señorita en la Escuela de la cual fue trasladada?

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que aunque no conoce muy bien el mecanismo en estos casos, él entiende que si esta profesora se quitó porque estaba enferma, y siguió devengando su sueldo, se debe al humanismo liberal que siempre lo ha demostrado en la Administración Pública, al no tirar al empleado al hambre y a la necesidad.

6o.—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que se ha recibido carta de la señora Lucila L. de Isabá, Alcáide Municipal de Totogalpa, Departamento de Madriz, en relación con la denuncia que en esta Cámara hiciera el honorable Diputado doctor Edgard Pagua Midence, sobre la venta de terrenos ejidales en ese Municipio, y de la cual se repartirá copia a todos los honorables Diputados para que la conozcan, ya que la lectura es difícil oír, por el asunto de la poca acústica que tiene el Salón de Sesiones. Prosigue expresando el honorable Señor Presidente, que desea aprovechar la ocasión, para insistir con el Diputado Chamorro Coronel que quedó de arreglar estos asuntos.

El honorable Diputado arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, responde que su informe completo con todos los detalles para hacer este lugar más apropiado, fue entregado aproximadamente hace tres años, y como ese documento se perdió, lo elaboró nuevamente y lo entregó hace seis meses.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que investigará que empleado recibió el estudio, para que lo pase a la Comisión Presupuestaria, a fin de contemplar la erogación correspondiente en el nuevo Presupuesto.

7o.—El honorable Señor Presidente ma-

nifiesta que se ha recibido una acusación presentada por el señor Diego Manuel Muñiz, en contra de los honorables Magistrados de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Granada, doctores Salvador Sandino García, Nemesio Ordóñez Vargas y Horacio Bermúdez Cuadra, por los supuestos delitos de Prevaricato y del conocido como delito en la secuela y rescisión de los juicios, y que siguiendo la tradición, se repartirá copia a cada uno de los Diputados, pasándose la acusación a la Comisión de Asesoría Jurídica, para que estudie, a ver qué fundamento y base hay para la acusación referida.

8o.—Se leen, toman en consideración y pasan a la honorable Comisión de la Gobernación, los siguientes proyectos de ley:

- a) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS VETERINARIOS", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Managua, presentado por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo;
- b) Tendiente a reformar el Decreto Legislativo No. 1358, publicado en "La Gaceta" No. 210, del 16 de septiembre de 1958, por el cual se concede Personalidad Jurídica a la entidad denominada "CONGREGACION DE MADRES DOMINICAS", sin fines de lucro, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Rivas, presentado por la honorable Diputada, licenciada Marta Elisa González de Espinosa;
- c) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DEL COLEGIO CENTROAMERICA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y domiciliada en esta ciudad, presentado por el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera;
- d) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO CENTROAMERICA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Managua, presentado por el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera;
- e) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD BIBLICA DE NICARA-

- GUA", de carácter religioso y cultural, sin fines políticos y lucrativos, con duración de 66 años contados a partir de la fecha de su Constitución y con domicilio en la ciudad de Managua, presentado por el honorable Diputado don Alejandro César Blandón; y
- f) Tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORISTAS CLINICOS", constituida sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domicilio en la ciudad de Managua, presentado por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo.

9o.—El honorable Señor Secretario da lectura al proyecto de ley enviado por el señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar en Setecientos Cincuenta Córdoba más, la Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (\$250.00), de que goza el señor Hildebrando Flores Miranda, de Camoapa, Departamento de Boaco.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo traslada a la honorable Comisión de Gracia, para su estudio y dictamen.

10.—El honorable Señor Secretario doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS DE REPARTOS POPULARES", sin fines de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

Concluida la lectura del proyecto, interviene el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, pidiendo que no se tome en consideración el proyecto, mediante votación nominal, en vista de que en esta Cámara existe una Comisión para estudiar la situación de los Repartos Ilegales, —no los Repartos Populares que es una nueva concesión, que debe de tener su intención subterránea—, que está integrada por los honorables Diputados profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Alberto Saborío Morales, don Carlos Largaespada Rivera, ingeniero José Somoza Abrego y por él, y que tiene casi un año de estar estudiando este asunto de los Repartos Ilegales, que es la figura con que la Superintendencia de Bancos, los tiene catalogados, porque no han llenado los requisitos humanísticos que la ley ordena.

De inmediato el honorable Señor Presidente somete a votación nominal, si se to-

ma o no en consideración el proyecto, siendo el resultado de ésta, de 26 votos a favor y 31 en contra; en consecuencia, no se toma en consideración.

11.—Interviene la honorable Diputada profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, expresando que en vista de que se ha agotado la agenda de esta sesión, hace formal moción "para que se le dispense al acta el trámite de lectura".

Discutida la moción Maltez de Callejas, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

12.—Se levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

## Cámara del Senado

VIGESIMO SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cinco minutos de la mañana del día jueves, catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis. Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Constantino Mendieta Rodríguez y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Julio Rodríguez Arias, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o.—El honorable Senador Presidente, Don Pablo Rener, declaró abierta la sesión.

2o.—Bajo el primer punto de la Agenda -LECTURA DE CORRESPONDENCIA-, fue leída por Secretaría, carta fechada el 2 de octubre de 1976, dirigida al honorable Señor Presidente de la Cámara del Senado, Don Pablo Rener, por el honorable Sena-

don Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, solicitando la incorporación de su Suplente, Don Julio Rodríguez Arias, por el término de un mes, a partir del 4 de octubre corriente.

De acuerdo con tal solicitud y estando presente el honorable Senador Suplente, Don Julio Rodríguez Arias, el honorable Señor Presidente, lo declaró incorporado.

3o.—Continuando con los puntos consignados en la Orden del Día, se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley recibido de la honorable Cámara de Diputados, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para suscribir con el Banco Exterior de España, un Contrato para una línea de crédito por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESETAS ..... (P\$2.700.000.000.00), que será utilizado para financiar el noventa por ciento de la adquisición en España, de equipo pesado y maquinaria para la construcción de carreteras y obras públicas en general.

Declarado de urgencia por el honorable Señor Presidente el anterior proyecto, rogó a la Comisión de Hacienda y C. P., emitir un pronto dictamen; y, encontrándose ausente el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, miembro de la misma, designó para sustituirlo al honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez.

4o.—Expresó el honorable Señor Presidente que se encontraban en poder de la Mesa Directiva cartas aclaratorias dirigidas al honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, con relación al proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (INSTITUCIONES AUXILIARES DE CREDITO) DE NICARAGUA", cuya discusión se había suspendido a moción del mismo Senador Chamorro, a fin de obtener mayor ilustración al respecto; por lo que, habiéndose llenado ese requisito, solicitaba la anuencia de la Cámara para tratar dicho asunto.

Con el consenso de la Cámara, fueron leídas por Secretaría, las notas antes referidas, suscritas por el Señor Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, Lic. J. Humberto Cerda G., en una de las cuales informaba al honorable Senador Chamorro, que la Superintendencia de Bancos a su cargo no tenía objeción que formular al otorgamiento de personalidad jurídica a la "Asociación Nacional de Almacenes Generales de Depósito"; conceptos que ampliaba, siempre a solicitud del honorable Senador Chamorro, en su segunda comunicación

fecha el 20 de septiembre de 1976, en la que decía: "En relación con la solicitud contenida en su telegrama del 18 de septiembre del corriente año, nos permitimos manifestarle que la Constitución Política permite el establecimiento de uniones o asociaciones para cualquier objeto lícito, estando regulados por las leyes comunes los procedimientos a seguir y tipificadas las autoridades u organismos encargados de autorizarlas, no existiendo por consiguiente incongruencia alguna en que se asocien los Almacenes Generales de Depósito fuera del control de esta Superintendencia, ya que dichas empresas solamente son supervisadas en relación con su operación como Almacenes Generales de Depósito. En cuanto a los beneficios que podría traer al país la proyectada asociación, creemos que ustedes están en mejor capacidad para valorarlos, como resultado del examen y análisis del acta constitutiva y estatutos que la proyectada Asociación debe haber sometido para su aprobación. Aprovechamos la oportunidad para informar a usted, de la más atenta manera, que ya existen asociaciones de instituciones bancarias, de instituciones financieras y de instituciones de seguros".

Al respecto el honorable Senador, Doctor Julio Ycaza Tigerino, expresó que no tenía por qué la Superintendencia de Bancos referirse a la Constitución, cuando era la Cámara quien decidiría sobre el particular.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que las cartas leídas con anterioridad eran el resultado de las indagaciones que el honorable Senador Chamorro Chamorro había realizado, a raíz de la suspensión de debate del citado proyecto, solicitada por él. Agregó asimismo, que en su opinión, el proyecto de ley no perjudicaba a nadie, por lo que creía que lo más conveniente era reanudar su discusión.

Existiendo dictámenes de mayoría y de minoría, se leyeron ambos; sometiéndose seguidamente a discusión en lo general, el dictamen de mayoría junto con el proyecto, en que lo acogía; resultando aprobados por un voto en contra.

Pasando a discutir el proyecto en lo particular, fueron leídos sometidos a discusión y aprobados sin reforma los Artos. 1o., 2o. y 3o. que constituyen el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado el segundo y demás trámites de ley, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe. Quedó por consiguiente, aprobado en definitivo.

50.—El honorable Señor Presidente solicitó a la Comisión de Agricultura y Ganadería evacuara su dictamen sobre el proyecto de ley tendiente a prohibir indefinidamente la aprehensión y caza de toda clase de animales silvestres. Recordando que, en vista de la ausencia del honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, miembro de dicha Comisión, se había designado para sustituirlo al honorable Senador Doctor Alceo Tablada Solís, siendo los restantes miembros, los honorables Senadores Don Rigoberto García Reyes y Don Raúl Arana Montalván.

Solicitó la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, expresando sobre el particular que, a solicitud suya y para conocer entre otras cosas, de este proyecto de ley que él consideraba de gran trascendencia para el país, fue llamado recientemente al seno de la Comisión de Agricultura y Ganadería el Señor Ministro de ese Ramo, habiendo tenido oportunidad en tal ocasión, al igual que el honorable Senador Lovo Cordero, quien ahora no se encontraba presente, de intercambiar impresiones con el Señor Ministro y a la vez mostrarle el dictamen que él había preparado sobre el proyecto, con el cual en gran parte estuvieron de acuerdo tanto el honorable Senador Lovo Cordero como el Señor Ministro, a quien le entregó una copia del mismo, para que observara los puntos socio-económicos que contenía. Expresó asimismo, que entendía que estando sólo su dictamen no iban a discutirlo, pero deseaba hacer saber que él ya lo tenía preparado.

Tomando en cuenta lo expuesto por el honorable Senador Arana Montalván, el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, solicitó a los otros miembros de la Comisión prepararan su dictamen para la próxima sesión.

60.—En primer debate, se procedió a discutir el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para suscribir con el Banco Exterior de España, un Contrato para una línea de crédito por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESETAS (P\$2.700.000.000.00), fondos que serán utilizados para financiar el noventa por ciento de la adquisición en España de equipo pesado y maquinaria para la construcción de carreteras y obras públicas en general.

Leído y puesto a discusión, en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto, fueron ambos aprobados.

En lo particular, fueron aprobados sin reforma, después de ser leídos y puestos a discusión, los cuatro artículos de que cons-

ta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado el trámite de segundo y demás de ley, a moción del honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

70.—Solicitó la palabra el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, expresando que la moción que más adelante haría, nada tenía que ver con el préstamo que acababan de aprobar, el cual consideraba muy bueno para Nicaragua, por las condiciones, los intereses y el hecho de que no hubiera en él una sola comisión, porque esos dos millones de pesetas se referían a timbres y gastos bancarios, lo cual demostraba una vez más la generosidad hacia Nicaragua, del Gobierno de España a través de su Banco Central. Agregó asimismo, que a pesar de lo bondadoso del préstamo, no dejaba de preocuparlo el hecho de que el país siguiera endeudándose y continuarán aprobando créditos precipitadamente, por lo que se permitía hacer formal moción, la cual esperaba no fuera relegada al olvido, "para que mediante citación o invitación, el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, a través de las Comisiones de Hacienda y de Economía, ilustre a la Cámara del Senado sobre la política de endeudamiento del Gobierno y en particular sobre el monto total de la deuda externa, o sea la suma de los empréstitos contratados con Gobiernos amigos, Bancos privados o grupos de Bancos, lo mismo que sobre intereses y comisiones que se pagan, plazos de vencimiento y cualquier otro aspecto ilustrativo del endeudamiento de Nicaragua". Considero, concluyó, que los delegados que fueron a contratar este préstamo tan bueno, merecen todo encomio de parte nuestra, pero sigo con mi preocupación sobre el endeudamiento externo, y sobre lo que vamos a dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Al someter a discusión la moción del honorable Senador Gómez Argüello, el honorable Señor Presidente se manifestó de acuerdo en que se pidiera esa información, a través de las Comisiones mencionadas, abocándose con los Ministros del Ramo.

Intervino el honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, manifestando que deseaba agregar a la magnífica moción presentada por el honorable Senador Gómez, que la Comisión de Hacienda elaborara un informe al Senado, dando un resumen de toda la deuda externa que tiene Nicaragua, indicando además, en qué han sido empleados los préstamos que en él se detallan; a fin de que el Senado pueda tener una idea global de lo que se está hacien-

do, ya que la preocupación del honorable Senador Gómez era compartida por todos.

Habiendo consenso general sobre la moción Gómez Argüello, manifestó el honorable Señor Presidente que, sin perjuicio de las pláticas que sostendrían con el Señor Ministro de Hacienda, —tal como lo había sugerido el honorable Senador Gómez, se le pediría también ese informe, ya que ese Ministerio era el conducto correspondiente. No obstante que, al llegar el Presupuesto en el próximo mes, podrían ilustrarse mejor.

8o.—Por Secretaría se dio lectura a nota suscrita por gran número de personas residentes en la comunidad de Las Canoas, jurisdicción de Tipitapa, Departamento de Managua, y en la comunidad de San Agustín, jurisdicción de Teustepe, Departamento de Boaco, dirigida a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara del Senado, en la cual exponen el problema que ambas comunidades, que en el fondo es una sola, vienen atravesando desde hace cerca de quince años por el litigio de tierras surgido a partir de la fecha en que el Señor Germán Saborío, Senador Suplente, adquirió la hacienda "San Gabriel". Afirman ellos que la raíz del problema radica en que, el señor Saborío, a pesar de haberse comprometido a donar quinientas manzanas de tierras donde están fincadas las familias y donde normalmente acostumbra a efectuar sus siembras, lo que más bien ha hecho es tratar en lo posible de desalojarlos del lugar; razón por la cual los pobladores de la región apelando a la Ley de Reforma Agraria, recurrieron de amparo ante el Instituto Agrario de Nicaragua (IAN), quien hasta la fecha, a pesar de haber transcurrido tantos años, no ha solucionado el problema, lo que ha sido aprovechado por el señor Saborío para amedrentarlos, destruyendo sus viviendas y encarcelando a varios de ellos con acusaciones falsas, y que hasta incluso varios de sus trabajadores aparecieron implicados en el secuestro y asesinato de su principal dirigente, señor Félix Pedro González. Es por ese motivo, agregaban, que han venido ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara del Senado, para exponer tan doloroso caso, a fin de que se realicen las investigaciones y gestiones necesarias para que se les haga justicia y se resuelva definitivamente su situación con relación a las tierras, lo que vendría a afianzar su fe en las instituciones del Estado.

Sobre el particular, opinó el honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, que la nota leída constituía una acusación en con-

tra del Senador Saborío, y por lo tanto era del resorte de la Cámara de Diputados, donde además se estaba ventilando un asunto relacionado con el mismo Senador Saborío; sin embargo, solicitó a los honorables Senadores Abogados de la Cámara ya al honorable Senador Arana Montalván, portador de dicha nota, ilustración al respecto.

Expresó el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, que él entendía que era deber de la Cámara velar por el cumplimiento de las leyes y creía que en este caso lo que cabía era que la Comisión de Agricultura y Ganadería, después de abocarse con el representante del IAN y escuchar la opinión de estas personas, presentara un informe a la Cámara, para que el Senado, tomando en cuenta dicho informe, resolviera qué es lo que hay que hacer.

Por su parte el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino manifestó que a su entender en la exposición habían diversos puntos, y desde luego ésta contenía una acusación por delitos que no correspondía conocer a la Cámara del Senado, pero en cuanto a la actuación del Instituto Agrario involucraba ahí, podía convertirse la Comisión de Agricultura en Comisión Investigadora e indagar cuál es la actitud del IAN en la situación creada en perjuicio de esos vecinos, porque eso sí cabría, ya que de acuerdo con la Constitución, es facultad de ambas Cámaras. En cuanto a los demás puntos, expresó que tendrían que presentar esos señores la correspondiente acusación ante la Cámara de Diputados.

En base a lo expuesto, fue pasado el escrito leído a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para que investigara e informara a la Cámara acerca de lo que compitiera a este Cuerpo Legislativo, o sea lo relacionado con el Instituto Agrario de Nicaragua (IAN).

9o.—Le fue concedida la palabra al honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien en uso de ella expresó que durante el viaje del honorable Señor Presidente, que esperaba haya sido muy satisfactorio para él y demás compañeros, introdujo una importante moción, que fue aprobada por unanimidad, referente a que la Cámara del Senado nombrara, como en efecto la nombró, una Comisión que obrara de consumo con la Comisión designada por la Cámara de Diputados, sobre el asunto de la vigilancia de nuestras fronteras y nuestros intereses patrios, que están amenazados tanto por Costa Rica como por Colombia, en el lado del Atlántico. Prosiguió diciendo que precisamente el día anterior

había visto por televisión, que la Cámara de Diputados está insistiendo en ese terreno, y no sabía él que la Comisión nombrada por el Senado, que era la de Relaciones Exteriores adicionada con los honorables Senadores Dres. J. David Zamora y Julio Ycaza Tigerino, hubieran tenido contacto con la Comisión de Diputados, quien no solamente se estaba interesando en eso, sino que hasta estaba velando por los pescadores que están siendo vejados y tratados inhumanamente por Costa Rica, según decían los medios informativos. Por lo que creía que la Comisión del Senado también debería tomar cartas en ese asunto, y lo movía más a insistir en eso, el hecho de que hace algunos días había leído en el Diario "Excelsior" de Costa Rica, una entrevista que le había llamado poderosamente la atención, hecha al Señor Ministro Charpentier, en la que, entre otras cosas decía: que había solicitado a las autoridades nicaragüenses, y ya lo había obtenido el respectivo permiso para que esa Comisión pudiera pasar la frontera para interrogar a los señores de la Agencia Aduanera Kelly, quienes eran los que habían extendido el documento en que parecía se le había entregado dinero a alguna autoridad. Considero eso verdaderamente incongruente —dijo—, por no ponerle otro adjetivo más grave; por qué, a santo de que van a venir las autoridades costarricenses a territorio nicaragüense con un simple permiso, a levantar una investigación judicial o de cualquier otro género? Si hay alguna autoridad nicaragüense que concedió ese permiso, cometió un crimen de lesa patria, y pido que se investigue hondamente por qué lo extendió, ya que estoy seguro de que si los nicaragüenses podimos permiso a los ticos para ir a indagar por qué están tratando como lo están haciendo a los pescadores nicaragüenses y por qué están pescando en las lanchas nicaragüenses, no nos lo concederían. Además, agregó, existe otra información publicada en un periódico de Costa Rica, dando a conocer un Decreto del Presidente de Costa Rica, en el que declara la Casa Amarilla —que es donde está el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—, monumento nacional; pero en el mismo texto de la información se dice que esta Casa Amarilla fue donada por el Señor Andrew Carmich, en el año de 1912, para que fuera sede de la Corte de Justicia Centroamericana. No sé —dijo— si esa donación fue hecha al Gobierno de Costa Rica o a los Gobiernos Centroamericanos; por lo que pido también que esta Cámara pregunte si esa Casa Amarilla es del Gobierno de Costa Rica o de los Gobiernos Centroamericanos, porque si fuera

de estos últimos, no veo por qué Costa Rica está haciendo y deshaciendo de un bien que pertenece a todos los centroamericanos.

Con relación a lo expuesto por el honorable Senador Chamorro Chamorro, expresó el honorable Señor Presidente, Senador Rener Valle que, en cuanto a la Comisión nombrada, ya se había dado el correspondiente aviso a la Cámara de Diputados, pero encontraba muy atinadas las sugerencias que había hecho, sobre toda la presentada primeramente, y era una verdadera lástima que no supieran si lo publicado en ese Diario, era solamente una declaración del Señor Charpentier o realmente alguien lo había autorizado para realizar en Nicaragua esa investigación. Sería bueno, agregó, que la Comisión del Senado haga hincapié ante la Comisión de la Cámara de Diputados para que se investigue qué funcionario ha caído en ese error.

10.—Solicitó la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, quien dio lectura al siguiente escrito firmado por él: "HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLES SEÑORES SENADORES: En vista de que en el Diario "La Prensa" número 1444 de fecha martes 5 de octubre del corriente año en la página 24 aparece publicado un telegrama firmado por el Honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro y en el cual alude seriamente a mi persona con motivo de una intervención que el honorable Senador tuvo en la vigésima sesión de la Cámara del Senado celebrada el día viernes 1 de octubre de 1976 en que pidió que las personas que secretamente habaín votado en contra de la Medalla deberían de tener la entereza de decirlo públicamente en vez de andar poniendo en tela de duda el resultado de la votación, celoso como he sido siempre de darle categoría de secreto de confesión política a las confidencias que en carácter de caballero un personaje de una tendencia puede confiar a otro basado precisamente en su honestidad, consideré como un descargue de su conciencia hacerlo; me creía en el deber, muy a pesar mío, de intervenir en el debate para decir al Honorable Senador que me extrañaba mucho que él fuera precisamente quien pidiera a los Senadores que sin duda alguna por las naturales circunstancias del país no iban a perjudicarse haciendo pública la forma en que votaron y luego agregué, carácter debió de haber tenido el Honorable Senador Chamorro para no votar en contra de la reforma del artículo primero de la Ley de medallas, cuando un día antes después de la sesión que la Comisión de la Cámara del Senado tuvo con el Honorable Señor

Director General de Ingresos cuando estábamos almorzando los Honorables Senadores Chamorro, Gómez Argüello, Ycaza Tigerino, J. David Zamora, y el que esto escribe, el Senador Chamorro, al relatar un incidente que un par de días antes había tenido con el Honorable Diputado Vélez por haber firmado este último dictamen favorable a la ley que concedía las Medallas y sin entrar en detalles de lo que el Diputado le contestó el Senador Chamorro se había manifestado delante de los Senadores que almorzábamos que él, como el que esto escribe, votaría en contra de las Medallas y que no estaba de acuerdo con las razones que de política beneficiosas para el Partido había aducido el Honorable Senador Gómez Argüello, quien estando presente podía negar o afirmar cuando de cierto tenía el pronunciamiento que Don Humberto hizo en la sesión almuerzo de un día anterior. Como el Senador Chamorro lleno de atributos que él con justicia menciona con frecuencia, herido en su amor propio y perdiendo la serenidad, en vez de hacer uso de preguntar al Senador Gómez Argüello si era que él había dicho, como en verdad lo dijo en su ofuscación, me lanzó el grave cargo de que lo había calumniado y como yo he ajustado todos los actos de mi vida a una aproximación a lo que he considerado la verdad y eso lo he mantenido en este sagrado recinto; por respeto más que a mi persona, a los Honorables Miembros de esta Cámara, vengo a solicitar que el Honorable Sedor Presidente del Senado Don Pablo Rener acompañado del Honorable Senador General J. Rigoberto Reyes y el Honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, se constituyan en tribunal de honor para que con la caballerosidad y honestidad que le son características pregunten a los Honorables Senadores J. David Zamora, Julio Ycaza Tigerino y Miguel Gómez Argüello si es o no cierto que el Senador Humberto Chamorro hizo pública afirmación de que votaría en contra de la Ley de Medallas y que trató de persuadir, como antes dije, al Honorable Senador Gómez para que se uniera a él y a mí votando en contra de la Medalla. Estoy seguro Honorables Señores Senadores, de que las personas a quienes en privado preguntará el tribunal de honor, desde el fondo de su propia conciencia tendrán que decir lo que en verdad oyeron. Bajo mi palabra de honor me comprometo a acatar lo que el Honorable Tribunal resuelva, pues considero que esta forma de resolver algunos excesos que producen las desavenencias entre personas civilizadas, es la usual en los cuerpos colegiados que tratan de mantener el valor cívico, la honestidad

y la caballerosidad dentro de los miembros que los integran". Con todo respeto y en espera de que los Honorables Senadores atenderán a nombrar de inmediato el tribunal de honor me es grato suscribirme su servidor y compañero de Cámara".

Concluida la lectura, el honorable Señor Presidente, Senador Rener Valle, manifestó que sentía mucho ese incidente, máxime que en el asunto de la Medalla había andado involucrado su nombre en una forma u otra; y, aunque consideró que la moción era improcedente, por no contemplar ninguna ley ni aún la misma Constitución, la realización de un acto de esa naturaleza, le concedió la palabra al honorable Senador Chamorro Chamorro.

Inició su intervención el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro manifestando que de las sorpresas que se había llevado en su vida, ésta era una de las mayores. Aquí se trata —dijo—, de una vanidad contra una palabra. Desgraciadamente, como lo expresé en una de mis intervenciones, esta fue una Medalla con cola, y durante su ausencia Señor Presidente, se subieron las palabras de tono y llegó el honorable Senador Arana Montalván a afirmar, que el día anterior yo había dicho una cosa y al día siguiente había cambiado. Eso no es cierto, pero si lo fuera, sólo los ríos no se vuelven; no es que esté admitiendo que yo me volví, lo recuerdo muy bien, y aunque él se jacte de lo que se jacte, yo también puedo jactarme; tengo 30 ó 40 años de vida pública, y no a un tribunal de la Cámara del Senado sino a la opinión pública de Nicaragua, donde pongo mi nombre para que se juzgue, a ver si Humberto Chamorro ha delinquido en alguna forma para que pueda ser juzgado y condenado por una acción punible. Yo he tratado de respetar a mis amigos, agregó, y a una de las personas que más he respetado y me resintió aquí, porque ha habido afecto de por medio es Raúl; pero este señor, en público, sin razón, por querer demostrar una tesis política viene a decirme que soy un mentiroso; eso no se hace con un amigo ni es de caballeros hacerlo, suponiendo que fuera verdad. Voy a concederle todo lo que él quiera, pero no deseo poner a los señores que ha citado, en entredicho, no quiero que se vean en la vergüenza de decirle que no es cierto lo que él asegura, porque la conversación tuvo otro giro, ya lo referí antes; yo me quejé y me seguiré quejando de que en estos actos políticos tiene que tomarse en cuenta a los Senadores, y no hacerlo solamente los Diputados. Es verdad que el Senador Gómez Argüello dio los ar-

gumentos de que esto era un acto meramente político, y yo le dije que tendría en cuenta su opinión para ver qué actitud tomaría en ese particular. Referí ese día entre caballeros, un incidente sucedido en una fiesta social, no para que viniera a contarse en la Cámara del Senado, sino para insistir, como el Doctor Paguaga, Presidente del Partido Conservador, puede decir que he venido sosteniendo que debe haber unión entre Senadores y Diputados, y no sólo, he pedido esa unión entre Senadores y Diputados de las dos Alas, del Partido Liberal y del Partido Conservador, para que al venir las leyes no se aprueben el golpe de timbre. Volviendo al caso interno de nuestro Partido, expresó, yo lamento una y mil veces que la vanidad del Senador Arana Montalván haya puesto en el tabete mi nombre, porque mi nombre está muy encima de las palabras que él pueda pronunciar, aunque sean grandilocuentes o como él quiera llamarlas; yo siento mi conciencia tranquila, voté y votaré siempre de acuerdo con los intereses de mi Partido, y sobre todo cuando el que lleva los Sellos del Partido Conservador está dando un dictamen, no puedo yo onerarme a ese dictamen cuando se trata de una cuestión política; más aún, tratándose como se trató, de cuatro personas que no llevaban nada más que intereses personales, no hubo ninguna otra voz aquí que tomara la palabra para defender esa tesis, como todos sabemos. Yo por mi parte, concluyó, cualquiera que sea la contestación que el Senador Arana Montalván quiera dar a lo que digo, desde hoy les aseguro que no volveré a molestarlo y me guardaré lo que él dice, por decencia y respeto al Senado.

Intervino el honorable Senador Dr. Constantino Mendieta Rodríguez, manifestando que lamentaba en el alma este incidente que podría decirse era de carácter personal entre dos honorables miembros de esta Cámara, pero lamentaba más que hubiera habido la indelicadeza de tocar este asunto en presencia del honorable Senador Rener, que era una de las personas a quienes se le otorgaba la Medalla en discusión; máxime que, si ya el asunto había sido abordado en sesiones anteriores en ausencia de él, consideraba que no se estaba usando la cortesía a que es mercedor Don Pablo Rener, al venir a suscitar esta discusión en su presencia y cuando él está presidiendo la sesión. Creo, agregó, que no cometo error y no abuso al presentar a Don Pablo, a nombre del Senado, nuestras disculpas por algo que en el acaloramiento de un momento o por algún asunto tal vez personal o intrínseco dentro de los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la

palabra, pueda haberle molestado. Creo que ellos mismos estarán de acuerdo conmigo en presentar esta disculpa, y como usted, honorable Señor Presidente, ya declaró improcedente la moción, le ruego dar por terminado este incidente de carácter personal, que está fuera de agenda y fuera de todo sentido de comprensión y cortesía dentro de esta Cámara.

El honorable Señor Presidente, Senador Rener Valle, agradeció las palabras pronunciadas por el honorable Senador Mendieta Rodríguez y solicitó a los honorables Representantes olvidar el asunto de la Medalla, del que ya se había hablado bastante.

Expresó el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván que en todas partes del mundo se acostumbra que en los cuerpos colegiados se diriman caballerosamente algunas circunstancias que surgen, y él por su parte no tenía ningún inconveniente en que mañana esos señores dijeran que no oyeron lo que oyeron, pero sí tenía interés en que se supiera que no tenía ningún temor al tribunal de honor solicitado, porque estaba seguro de que no había repetido lo que no había oído. Por otra parte, agregó, no se trata de palabras en el Senado, sino de un telegrama publicado en el Diario "La Prensa" en el que afirma el honorable Senador Chamorro que yo mentí, y aunque no me preocupa mucho el que diga que mentí, porque sé que no lo he hecho, quiero que en el Senado se establezca que se puede restablecer la fe dentro de nosotros mismos para tratar ciertos asuntos en la mejor forma y la mayor caballerosidad. Lamento muchísimo y más todavía que el honorable Senador Chamorro, esta discusión, pero lo que yo he repetido no se me dijo en privado, sino en una fiesta donde habían más de cien personas, y no me lo confió él, sino que varios correligionarios que se encontraban presentes, entre ellos el honorable Senador Paguaga. Yo no digo, expresó que abran un juicio sobre esto, porque no podemos hacerlo, sino que simplemente como caballeros, esas tres personas que para mí son muy respetables en este Senado, inviten a los otros tres que yo menciono y les pregunten quién de los dos tiene la razón, y que después el tribunal de honor públicamente diga si el Senador Arana Montalván estaba en la razón, o era el Senador Chamorro quien la tenía, y si así fuera, yo rectificaré con gusto porque no soy infalible.

Manifestó el honorable Senador General J. Rigoberto Reyes Arauz, mencionado como miembro del Tribunal de honor, su acuerdo en que la Mesa Directiva declara-

ra improcedente la moción presentada por el honorable Senador Arana Montalván, y esperaba —dijo—, que los honorables Representantes, fueran consecuentes y olvidaran ese asunto.

A continuación, fue declarada improcedente la moción presentada por el honorable Senador Arana Montalván.

11.—A moción del honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

12.—Se levantó la sesión. — (f) *Pablo Rener*, Presidente. — (f) *Constantino Mendieta Rodríguez*, Secretario. — (f) *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

#### EXTIENDESE TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL A Srita. MARIA V. GUTIERREZ R.

Reg. Nº 124 — R/F 350527 — ₡ 75.00  
Nº 771-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Español, a la Señorita MARIA VICTORIA GUTIERREZ REYES, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle a la Señorita MARIA VICTORIA GUTIERREZ REYES, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Español, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

#### EXTIENDESE TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA A SR. ERNESTO N. GONZALEZ M.

Reg. Nº 123 — R/F 350503 — ₡ 75.00  
Nº 9671

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que el Instituto Politécnico de Nicaragua,

pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Física, al Señor ERNESTO NERY GONZALEZ MARTINEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor ERNESTO NERY GONZALEZ MARTINEZ, el Título de Profesor de Educación Física, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Marcas de Fábrica

Reg. No. 121 — R/F 350388 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita registro marca fábrica:

"CAPEKCINA"

Clase 5.

Presentada: 7 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 113 — R/R 349890 — Valor ₡ 45.00

Productos Carnic, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Róger Icabalceeta Mayorga, solicita registro marca:

"P A N I C S A"

Clase 29.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

#### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2 — R/F 348871 — 1/4 — Valor ₡ 90.00

Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"INTRACEBRINA"

No. 19,699

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3 — R/F 348871 — 2/4 Valor ₡ 90.00

Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita

- renovación marca fábrica:  
"V—CIL—K" No. 20,792  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 4 — R/F 348871 — 3/4 Valor ₡ 90.00  
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:  
"TYLAN" No. 19,788  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 5 — R/F 348871 — 4/4 Valor ₡ 90.00  
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:  
"HIGROMIX" No. 19,700  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 6 — R/F 322038 — 1/17 Valor ₡ 45.00  
American Cigarette Company (OVERSEAS) Limited, Liechtenstein, apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"PETER STUYVESANT" No. 9,437  
Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**
- Reg. No. 7 — R/F 322038 — 2/17 Valor ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"T W I N K" No. 18,687  
Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 8 — R/F 322038 — 3/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"DOCEFTIN" No. 18,708  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 9 — R/F 322038 — 4/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"DIGESAN" No. 18,706  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 10 — R/F 322038 — 5/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"EVACODE" No. 18,705  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 11 — R/F 322038 — 6/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"DITEFTIN" No. 18,711  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 12 — R/F 322038 — 7/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., del Japón mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"REUNAMIN" No. 18,704  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 13 — R/F 322038 — 8/17 Valor ₡ 45.00  
Takeda Chemical Industries, Ltd., del Japón mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"NEVRAMIN" No. 18,709  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 14 — R/F 322038 — 9/17 Valor ₡ 45.00  
Les Fils D'Eduard Geistlich, S. A., Pour L'Industries Chimique, Suiza, apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca:  
"LENTAZOL" No. 9,653  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**
- Reg. No. 15 — R/F 322038 — 10/17 ₡ 45.00  
Les Fils D'Edouard Geistlich, S. A., Pour L'Industries Chimique, Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:  
"RISUNAL" No. 9,654  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**
- Reg. No. 16 — R/F 322038 — 11/17 ₡ 45.00  
Parke Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"MIDICEL" No. 9,273  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**
- Reg. No. 17 — R/F 322038 — 12/17 ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"ERETON" No. 18,747  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

- Reg. No. 18 — R/F 322038 — 13/17 ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"GERISOL" No. 18,748  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 19 — R/F 322038 — 14/17 ₡ 45.00  
Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"R I A B A L" No. 19,629  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 20 — R/F 322038 — 15/17 ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"NOVALGINA" No. 1,780  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 21 — R/F 322038 — 16/17 ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"TUMESON" No. 9,351  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 22 — R/F 322038 — Valor ₡ 45.00  
May & Baker Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:  
"DECCOX" No. 13,038  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 112 — R/F 349892 — Valor ₡ 45.00  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"AMPICINA" No. 19,551  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 114 — R/F 349891 — 1/7 ₡ 45.00  
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"DICLIMYCIN" No. 18,546  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 115 — R/F 349891 — 2/7 ₡ 45.00  
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"ERIMYCIN" No. 18,545  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 116 — R/F 349891 — 3/7 ₡ 45.00  
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"EVITOS" No. 18,547  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 117 — R/F 349891 — 4/7 ₡ 45.00  
Industrias Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"GLUDEVIT" No. 18,548  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 118 — R/F 349891 — 5/7 ₡ 45.00  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"LIPOCOL" No. 18,550  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 119 — R/F 349891 — 6/7 ₡ 45.00  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"OXITRACYL" No. 18,551  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 120 — R/F 349891 — 7/7 ₡ 45.00  
Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:  
"SILOGEL" No. 20,804  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1
- Reg. No. 8951 — R/F 319016 — 8/13 ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"NUVACRON" No. 17,076  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3
- Reg. No. 8990 — R/F 322533 — 15/15 ₡ 45.00  
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:  
"TETRACLORINA" No. 19,805  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 8950 — R/F 319016 — 7/13 ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
**"RAPIGAIN"** No. 18,269  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

**Marca de Servicio**

Reg. No. 70 — R/F 348838 — Valor ₡ 45.00  
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca de servicio:  
**"HONEYWELL"**

Clase 37.  
Presentada: 16 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

**Nombres Comerciales**

Reg. No. 45 — R/F 348039 — Valor ₡ 135.00  
Cooperativa de Mercadeo de los Artesanos del Calzado de Nicaragua "13 de Julio", mediante apoderado Dr. Moisés Ortega, solicita registro marca comercio:



Clase 25.  
Presentada: 25 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 50. — R/F 348987 — Valor ₡ 180.00  
Compañía Mercantil Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. José María Zelaya V., solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *establecimiento comercial dedicado a la venta de herramientas de toda clase y todo lo relacionado con el giro de negocio en ferretería.*

Presentada: 5 diciembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 8976 — R/F 322533 — 1/15 ₡ 90.00  
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:

**"PARA 2. AUTOSERVICIO DE CALZADO"**  
Para proteger y distinguir: *establecimiento comercial dedicado principalmente a venta de calzado para hombres, mujeres y niños y accesorios de los mismos.*

Presentada: 29 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8971 — R/F 348051 — Valor ₡ 90.00  
Panamericana de Inversiones, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Rodolfo Morales, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro nombre comercial:  
**"CASA DE LAS TELAS PERFECTAS"**

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a la venta de al por mayor o menor de telas de toda clase.*  
Presentada: 24 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8979 — R/F 322533 — 4/3 ₡ 135.00  
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a la elaboración, distribución y venta de toda clase de calzado para hombres, mujeres y niños y accesorios de los mismos.*  
Presentada: 29 noviembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

**Venta de Patente**

Reg. No. 101 — R/F 349955 — Valor ₡ 30.00  
Mobil Oil Corporation, mediante apoderado ofrece venta Patente No. 99 R.P.I.  
**"FUENTE DE ENERGIA ACUSTICA SISMICA"**

Managua, ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, Andrés Vega Bolaños.

2 2

**SECCION JUDICIAL**

**Remates**

Reg. No. 105 — R/F 350182 — Valor ₡ 180.00  
Once mañana, treintuno de enero mil novecientos setentinueve, local este Juzgado, subastaráse, dos predios urbanos y mejoras en Somoto, inscritos números 5,235, Asiento 10., Folio 145, Tomo 83, y número 947, Asiento 60., Folio 161, Tomo 18, y Folio 147, Tomo 58, ambas inscripciones, Registro Público, Propiedad Inmueble, Departamento de Madriz.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A."  
Ejecutados: Leana P. de Paguaga y José M. Paguaga M.  
Base: ₡ 90.000.00  
Posturas: Estricto contado.  
Oyense posturas legales.  
Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, las diez de la mañana, diecinueve de diciembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Lineado-treintuno de enero de mil novecientos setentinueve.

Vale. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

3 2

Reg. No. 160 — R/F 350183 — Valor \$ 135.00  
Once de la mañana, veinte de enero próximo entrante, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana en Juigalpa, inscrito en Registro Público Departamento de Chontales, con número trece mil ochocientos cincuenta, Asiento Primero, Folio sesenta y tres, Tomo ciento sesenta y siete.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A.", a Edelberto Aguilera Aguilera.  
Base; remate: Ochenta Mil Córdobas.  
Oyense posturas legales.  
Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil Distrito de Managua.

3 2

### Títulos Supletorios

Reg. No. 8726 — R/F 238721 — Valor \$ 90.00  
Arnoldo y Edgard Quintero, solicitan Supletorio predio rústico San Jacinto, León. Extensión: catorce manzanas. Lindante: Norte, Enrique Vargas; Sur, Miguel Centeno y Gertrudis Valdivia; Este, Fanor Juárez; Oeste, carretera León-San Isidro con Guadalupe Vargas.

Opóngase.  
Juzgado Civil Distrito. — León dos diciembre, mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 6502 — R/F 219606 — Valor \$ 90.00  
Juana Morán Vásquez de Oporta, solicita título supletorio, lote trescientas manzanas, jurisdicción Bocana, de Paiwas, Departamento Zelaya; limitado: Norte, José Oporta Solano; Sur, Tránsito Arróliga Duarte; Este, Gilberto Espinosa Arauz; Oeste, Gregorio Zamorán.

Interesados opóngase legalmente.  
Juzgado Local, Bocana de Paiwas, julio trece mil novecientos setentiocho. — Evenor Tijerino, Srío.

3 3

Reg. No. 8788 — R/F 307836 — Valor \$ 45.00  
Rafael Rodríguez Valdivia, solicita supletorio, casa solar, ciudad; Oriente, José Angel Rodríguez; Occidente, Catedral; Norte, Danilo Rodríguez; Sur, Suc. Abelardo Castillo.

Opóngase.  
Juzgado Civil Distrito. Estelí cinco diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Secretario.

3 3

Reg. No. 8789 — R/F 307826 — Valor \$ 45.00  
Esperanza Benavides de Agüero, solicita supletorio, casa solar, esta ciudad, Oriente, Francisca Ruiz; Occidente, María Sánchez; Norte, Julio Benavides; Sur, Ignacio Juárez.

Opóngase.  
Juzgado Civil Distrito. Estelí, once diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 8790 — R/F 307825 — Valor \$ 45.00  
Julio César Benavides Torres, solicita supletorio, casa solar, esta ciudad; Oriente, Francisca Ruiz; Occidente, María Sánchez; Norte, Pedro Molina; Sur, Esperanza Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once diciembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 8814 — R/F 285814 — Valor \$ 45.00  
Mauricio Viscarra, solicita supletorio, terreno urbano, campo aterrizaje, linderos: Norte, Sucesores Zaval Urtecho; Sur, Ramón López; Oriente, Denacal; Poniente, Predio vacío.

Opónganse.  
Dado Juzgado Local Civil, Granada, veintidós junio mil novecientos setentiocho. — Enrique Cisneros, Secretario.

3 3

Reg. No. 8824 — R/F 288054 — Valor \$ 45.00  
José Cortez Cruz, solicita supletorio, solar, linda: Norte, Tránsito Cruz; Sur, Erlinda Cruz; Oriente, Angela Cruz; Poniente, Camino.

Opónganse.  
Juzgado Local Unico, Santa Teresa, cuatro noviembre mil novecientos setentiocho. — Leopoldo Acevedo A.

3 3

Reg. No. 8834 — R/F 289795 — Valor \$ 45.00  
Julián Amador Cruz, solicita supletorio doce manzanas, Yalagüina; Oriente, Camino; Occidente, César Cruz; Norte, Cornelio Pérez; Sur, Esteban Cruz.

Opónganse.  
Juzgado Distrito Somoto, siete diciembre mil novecientos setenta y ocho. — Luis Adolfo Díaz R., Secretario.

3 3

Reg. No. 8838 — R/F 323249 — Valor \$ 135.00  
Salomón, Felicitos Antonio y Enrique de apellidos Pravia, Sánchez, solicitan título supletorio, finca rústica, trescientas manzanas, ubicada lugar "a Cruz", jurisdicción Ciudad Dario, con mejoras y lindante: Oriente, Marcelino Calero Valle; Occidente, Hacienda El Carmen; Norte, Manuela Castro y Marcial Payán; y Sur, Vicente Valle.

Quién se crea con derecho, opóngase dentro término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinticinco noviembre mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MIGUEL ANGEL

Reg. No. 122 — R/F 350198 — Valor \$ 90.00  
José María Fernández Bustos y Miriam del Socorro López de Fernández, solicitan adopción del menor Miguel Angel, teniendo Patria Potestad Teresita Blandón de Lovo Cordero, Presidenta del Hogar Temporal del Niño.

Juzgado Distrito Civil, Managua, D. N., quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez de Distrito Tercero de lo Civil de Managua. — Javier Soriano, Srío.

3 1

### Sentencia de Divorcio

Reg. No. 111 — R/F 349995 — \$ 15.00  
Por sentencia 11:00 a. m. 7 noviembre 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres, Juan Vanegas Guadamuz y Carmen Ortega, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Indice va como Suplemento.